

Resolución N° 26/2014.-

NEUQUÉN, 3 de abril de 2.014.-

VISTO:

La sanción de la Ley N° 2892 de creación del Ministerio Público de la Defensa y la nueva estructura adoptada por este Ministerio y,

CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas por los arts. 1, 3 y 29 de la Ley citada, la reciente reglamentación del art. 40 del mismo cuerpo legal establecida por Res. 25/14 y las consideraciones efectuadas ante el suscripto por los funcionarios alcanzados por ella, tornan menester alterar lo allí dispuesto a los fines de atender razones de índole geográfica, climática y de infraestructura que permitan optimizar y redistribuir el recurso humano de manera más eficiente y con ello, garantizar la óptima cobertura del servicio que presta la Defensa Penal Pública en la Unidad Operativa nro. 4, con asiento en la IV Circunscripción Judicial.

Asimismo, habrá de alterarse el sistema de guardias pasivas establecido por Res. 25/14, el cual no quedará sujeto al régimen de subrogancias dispuesto en el punto I sino conformado del modo en que luce en el cronograma que forma parte de la presente, debiendo dejarse sentado que dichas intervenciones no alterarán la asignación de causas efectuada por Res. 13 y 14/2014, a excepción de que exista excusación que torne menester apartarse de dichas disposiciones.

Por ello, y en uso de facultades propias,

EL DEFENSOR GENERAL

RESUELVE: 1) Dejar sin efecto el punto I de la Res. 25/2014 y establecer que los funcionarios que componen la Unidad Operativa nro. 4 con asiento en la IV

Circunscripción Judicial se subroguen en sus funciones del siguiente modo: 1) el Sr. Defensor de Circunscripción, Dr. Bernardo Amilcar Areco subrogue en sus funciones al Sr. Defensor Público, Dr. Gonzalo Crespo y a la Dra. Mariela Pereyra y 2) el Sr. Defensor Público, Dr. Gonzalo Crespo, subrogue en sus funciones al Sr. Defensor de Circunscripción Dr. Bernardo Amilcar Areco y al Dr. Ramiro Amaya. II) Dejar sin efecto el sistema de guardias pasivas establecido mediante Res. 25/14 las que no quedarán a cargo del subrogante legal establecido en el punto I de la presente, sino distribuidas del modo en que lucen en el cronograma que se adjunta a la presente.

III) Regístrese, notifíquese y comuníquese a los organismos correspondientes.

CRONOGRAMA DE GUARDIAS PRIMER SEMESTRE 2014

Período	Guardia	Guardia Pasiva
5 y 6 de abril de 2014	CRESPO	AMAYA
12 y 13 de abril de 2014	PEREYRA	ARECO
17 al 20 de abril de 2014	AMAYA	CRESPO
26 y 27 de abril de 2014	ARECO	PEREYRA
1 al 4 de mayo de 2014	CRESPO	AMAYA
10 y 11 de mayo de 2014	PEREYRA	ARECO
17 y 18 de mayo de 2014	AMAYA	CRESPO
24 y 25 de mayo de 2014	ARECO	PEREYRA
31/05 y 1 de junio de 2014	CRESPO	AMAYA
7 y 8 de junio de 2014	PEREYRA	ARECO
14 y 15 de junio de 2014	AMAYA	CRESPO
20 a 22 de junio de 2014	ARECO	PEREYRA
28 y 29 de junio de 2014	CRESPO	AMAYA